



DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003316

**AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE con base en el entonces vigente artículo 359 de la Ley de Compañías, mediante resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196** del 05 de julio del 2017, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra **TRIBUGESTI S.A.**;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. ADM-2019-011 del 8 de abril de 2019 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0092 del 9 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **TRIBUGESTI S.A.** de la resolución de Inactividad No. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 05 de julio del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196** del 05 de julio del 2017.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **1 de junio de 2020.**

**AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**

Elaborado Por: Jorge Carrillo Ramírez
Revisado por: Lorena Barcia F.
Trámite: 33620-0041-20
Expediente: 145271

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
Date: 2020.06.01 07:32:08 ECT
Location: SCVS